

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 315 Sábado 31 de diciembre de 2011

Sec. IV. Pág. 105610

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42986 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 907/2011, por auto de 20 de Diciembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Comercial Orpe, S.L., con NIF B48243299 con domicilio en Calle Club, nº 2-48930 Getxo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Getxo.
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3º.- Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 20 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110093921-1